

VISTOS:

- 1.- El decreto Alcaldicio N°5182 de fecha 16 de diciembre de 2025, que aprueba las modificaciones del Plan de Desarrollo Comunal, considerando las Matrices de Planificación para el año 2026.
- 2.- El Presupuesto de Gastos del área municipal para el año 2026, aprobado por el Decreto Alcaldicio N° 5168 de fecha 15 de diciembre de 2025.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 5327 de fecha 22 de diciembre de 2025 que aprueba el programa y actividades de la Galería Municipal de Arte, de la Plaza Aníbal Pinto para el año 2026.
- 4.- Las facultades contenidas en la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que la Galería Municipal de Arte, dependiente de la Dirección de Turismo, Patrimonio y Cultura, desarrolla permanentemente actividades orientadas a la formación artística, mediación cultural y participación ciudadana, favoreciendo el acceso de la comunidad a las distintas manifestaciones de las artes visuales.
- 2.- Que durante el período invernal se genera una oportunidad propicia para desarrollar instancias formativas dirigidas a la comunidad, promoviendo el aprendizaje, la creatividad y el acercamiento a las disciplinas artísticas.
- 3.- Que la actividad denominada **"Talleres de Invierno"** contempla la realización de un proceso formativo enfocado en la enseñanza del dibujo, destinado a personas interesadas en desarrollar conocimientos y habilidades en las artes visuales, fortaleciendo así la participación cultural de la ciudadanía.
- 4.- Que la ejecución de esta actividad contribuye al cumplimiento de los objetivos institucionales de promoción cultural, formación de públicos y democratización del acceso al arte impulsados por la Municipalidad de Temuco.
- 5.- Que resulta necesario formalizar y aprobar la realización de dicha actividad para su correcta ejecución administrativa y presupuestaria.

DECRETO:

- 1.- Apruébese la actividad denominada "Talleres de invierno", organizada por la Galería Municipal de Arte, perteneciente a la Dirección de Turismo, Patrimonio y Cultura, a realizarse durante el mes de julio del 2026, en dependencias de la Galería Municipal de Arte.

|                                     |                                                                                                                                                                                                |
|-------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Nombre de la Actividad              | Talleres de invierno                                                                                                                                                                           |
| Fecha de la Actividad               | Julio 2026.                                                                                                                                                                                    |
| A quienes va dirigido               | Comunidad en general                                                                                                                                                                           |
| Objetivo General de la Actividad    | Promover el acceso a procesos de formación artística mediante la realización de talleres de dibujo, fortaleciendo las capacidades creativas y expresivas de la comunidad.                      |
| Objetivo Específico de la Actividad | <div><div>• Entregar herramientas básicas y avanzadas de dibujo a los participantes.</div><div>• Incentivar la observación, creatividad y expresión artística a través del dibujo.</div></div> |

ID:3310969

|                                      |                                |                                                                                                                                                                                                                                                      |                           |                     |                           |
|--------------------------------------|--------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|---------------------|---------------------------|
|                                      |                                | <ul style="list-style-type: none"><li>• Generar un espacio de encuentro y aprendizaje en torno a las artes visuales.</li><li>• Fomentar la participación ciudadana en actividades culturales desarrolladas por la Municipalidad de Temuco.</li></ul> |                           |                     |                           |
| Cobertura estimada                   |                                | 25 participantes.                                                                                                                                                                                                                                    |                           |                     |                           |
| Lugar de realización de la actividad |                                | Galería Municipal de Arte.                                                                                                                                                                                                                           |                           |                     |                           |
| Gasto Estimado                       | Ítem                           | Centro de Costo                                                                                                                                                                                                                                      | Asignación Presupuestaria | Valor (\$) Estimado |                           |
|                                      | Evento Y Programas Culturales. | 16.04.01                                                                                                                                                                                                                                             | 22.08.011.006             | \$526.000           |                           |
|                                      | TOTAL \$                       |                                                                                                                                                                                                                                                      |                           |                     | \$526.000<br>IVA incluido |
| Evidencia de la actividad            |                                | Registro fotográfico y nota de prensa.                                                                                                                                                                                                               |                           |                     |                           |

2.- Impútese los gastos que originan el presente Decreto al centro de costos 16.04.01, ítem 22.08.011.006 Evento Y Programas Culturales., por un monto de \$526.000 (quinientos veintiséis mil pesos) y cuyos detalles, enunciados en el programa de la actividad, se considera parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

LGR/PHB/phb.

Distribución:

- Dirección de Turismo
- Administración Municipal
- Abastecimiento
- Administración Galería Municipal de Arte
- Dirección de Control
- Oficina de Partes



ROBERTO NEIRA ABURTO  
ALCALDE

